



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1992.-

VISTO la Ordenanza n° 462 "Reglamento de Estudio", Ca

pitulo 4°, inciso 4.1., norma vigente para confeccionar el Calen

dario Académico 1992, y

CONSIDERANDO:

Que estaba pendiente de aprobación el Calendario Acadé

mico de la Facultad Regional Mendoza, el que había sido rechazado  
por no ajustarse a lo establecido en la Ordenanza n° 462.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza /  
mencionada, la Facultad Regional Mendoza ha remitido el correspon

diente Calendario Académico.

Que el Calendario Académico recibido cumple con lo que  
establece la Ordenanza n° 462, Capítulo 4°, Inciso 4.1.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antece

dentes, proponiendo la aprobación del Calendario Académico de la  
Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las  
atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Calendario Académico para el año lectivo



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE ESTADO  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
SEC. ADJ. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

//.-

1992, correspondiente a la Facultad Regional Mendoza.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 282/92

U.T.N.  
mev  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. CIRIO A. MUÑOZ  
SECRETARIO ACADÉMICO